

DECRETO EXENTO N° 922
CAUQUENES, 06 MAR. 2023

VISTOS: INTERNOS

1. Decreto Exento N° 334 de fecha 27 de enero del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-9-LE23 para la adquisición de "SUMINISTRO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE MALEZA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CAUQUENES"
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de febrero del 2023.-
3. Memo de Adquisiciones N° 103 e Informe Razonado N° 10, firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 27 de febrero del 2023.-
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir "SUMINISTRO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE MALEZA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CAUQUENES", nos permitirá mantener los lugares de trabajo libre de plagas de interés sanitario y dar cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-9-LE23, para la adquisición de "SUMINISTRO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE MALEZA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CAUQUENES", contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al oferente; SERVICIOS DE FUMIGACION, HIGIENE AMBIENTAL Y CONTR. (EMAPEST EIRL) R.U.T.: 76.476.611-3, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-9-LE23.
 - 2.2. La oferta presentada por el oferente; CRISTIAN EDUARDO HENRÍQUEZ MELLADO (FUMIGAPLAG) R.U.T.: 14.056.959-3 en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-9-LE23.
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente, CRISTIAN EDUARDO HENRÍQUEZ MELLADO (FUMIGAPLAG) R.U.T.: 14.056.959-3, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-9-LE23 "SUMINISTRO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE MALEZA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CAUQUENES"; al oferente:
 - **CRISTIAN EDUARDO HENRÍQUEZ MELLADO (FUMIGAPLAG)**, R.U.T.: 14.056.959-3, por un monto total del servicio de \$8.032.500 (IVA Incluido)

En un plazo de entrega del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud